

ACUERDO Nro. 222/2019

En San Miguel de Tucumán, a los 4 días del mes de septiembre del año dos mil diecinueve; reunidos los Sres. Consejeros del Consejo Asesor de la Magistratura que suscriben, y

VISTO

La ley 9011 modificatoria de la ley 8197 y su reglamentación aprobada en fecha 21 de febrero de 2018; la nota del Presidente de la Corte Suprema de Justicia de fecha 4 de septiembre de 2019; y,

CONSIDERANDO


Que la ley 9011, aprobada en fecha 27/4/2017 y publicada en B.O. el 24/5/2017 modifica la ley 8.197 a fin de incorporar dentro de la competencia material del Consejo Asesor de la Magistratura la facultad de elaborar y proponer al Poder Ejecutivo listas de subrogantes para cubrir los cargos vacantes de magistrados y funcionarios constitucionales en el Poder Judicial de la Provincia.

Que conforme a la facultad prevista en el artículo 4° de la ley 9011, en fecha 21 de febrero este Consejo aprobó la pertinente reglamentación.

Que conforme a lo allí establecido, las listas a elevar en cada caso se confeccionarán teniendo en cuenta todos los órdenes de mérito definitivos que correspondan al mismo fuero, instancia y jurisdicción y el plazo previsto en el artículo 16 bis de la ley n° 8.197. Asimismo se dispuso que los órdenes de mérito que se considerarán a los efectos de la elaboración de las listas de subrogantes quedarán integrados por todos los postulantes que hubieren cumplido las pautas contenidas en el artículo 13 de la ley n° 8197 y el artículo 44 del RICAM; y que en caso de no existir órdenes de mérito definitivos correspondientes al mismo fuero, instancia y jurisdicción, las listas de postulantes a elevar serán elaboradas teniéndose en cuenta los órdenes de mérito definitivos en los concursos correspondientes al mismo fuero e instancia de otra jurisdicción; si tampoco hubiera ordenes de mérito en este caso, podrá acudir a los de un fuero que pueda subrogar al cargo vacante, conforme a la Ley Orgánica de Tribunales.

Que se estableció del mismo modo que en el supuesto de que un postulante integre más de un orden de mérito definitivo para un mismo fuero, instancia y jurisdicción, ocupando en ellos distintas posiciones, las listas se confeccionarán teniendo en cuenta el mejor puntaje obtenido en los distintos procesos de selección; y que si existiera paridad, se aplicarán las pautas previstas en el artículo 45 del Reglamento Interno.

En la referida reglamentación se dispuso que se excluirán de las listas aquellos postulantes que a la fecha de su elaboración hayan asumido cargos para los que hubieran concursado.


Dra. MARIA SCOTIA MACUL
SECRETARÍA
CONSEJO ASESOR DE LA MAGISTRATURA

Que por nota de fecha 4 de septiembre del corriente el Presidente de la Corte Suprema de Justicia Dr. Daniel Posse solicita “tenga a bien remitir al Poder Ejecutivo el listado de candidatos a Jueces Subrogantes para los cargos vacantes en el Juzgado en lo Civil y Comercial Común de la V nominación y el Juzgado en lo Civil en Documentos y Locaciones de la III nominación del Centro Judicial Capital”.

Que analizados los cargos vacantes existentes en cada centro judicial y el estado de los concursos para la cobertura de cada uno de ellos este Consejo considera pertinente remitir al Poder Ejecutivo una lista de candidatos a ocupar un (1) cargo vacante de Juez de primera instancia en lo Civil y Comercial Común de la V nominación y un (1) cargo de Juez de primera instancia en lo Civil en Documentos y Locaciones de la III nominación, ambos del Centro Judicial Capital; listado que fue elaborado conforme a las disposiciones legales y reglamentarias.

Por todo ello,

EL CONSEJO ASESOR DE LA MAGISTRATURA DE TUCUMÁN


ACUERDA


Artículo 1º: **APROBAR LA LISTA DE SUBROGANTES** a remitir al Poder Ejecutivo de la Provincia para cubrir un (1) cargo vacante de Juez de primera instancia en lo Civil en Documentos y Locaciones de la III nominación del Centro Judicial Capital, la que quedará integrada de la siguiente manera:

- | | | |
|-----|------------------------------|--------------|
| 1. | Pedro Daniel Cagna | 97,00 puntos |
| 2. | Ezequiel Stordeur de Zavalía | 92,20 puntos |
| 3. | María Isabel Nieva Conejos | 85,00 puntos |
| 4. | Myriam Inés Costilla | 83,50 puntos |
| 5. | María Elina Nazar | 83,10 puntos |
| 6. | María Soledad Monteros | 81,60 puntos |
| 7. | María Inés Barros | 80,00 puntos |
| 8. | Graciela Beatriz Corai | 77,20 puntos |
| 9. | María Ángela Ledesma | 77,00 puntos |
| 10. | María Sara Albornoz Colomo | 77,00 puntos |
| 11. | Victoria Inés López Herrera | 75,80 puntos |
| 12. | Julia Beatriz Ousset Lizondo | 75,25 puntos |
| 13. | Lucía Inés Medina | 74,00 puntos |
| 14. | Luis Rodolfo Albornoz | 72,90 puntos |
| 15. | Enzo Darío Pautassi | 71,75 puntos |
| 16. | Ruy Páez de la Torre | 65,00 puntos |
| 17. | Jorge Horacio Valdez | 63,05 puntos |

Artículo 2º: **DAR A PUBLICIDAD** la presente en la página *web* del Consejo Asesor de la Magistratura para conocimiento de los interesados.

Artículo 3º: De forma.


Dr. RAMÓN ROQUE CATIVA
CONSEJERO SUPLENTE
CONSEJO ASESOR DE LA MAGISTRATURA


DR. ANTONIO D. ESTOFAN
PRESIDENTE
CONSEJO ASESOR DE LA MAGISTRATURA


Dr. ELEDORA RODRIGUEZ CAMPOS
PRESIDENTE
CONSEJO ASESOR DE LA MAGISTRATURA


Dr. LUIS JOSE COSSIO
CONSEJERO TITULAR
CONSEJO ASESOR DE LA MAGISTRATURA


DR. MARCELO FAJRE
CONSEJERO TITULAR
CONSEJO ASESOR DE LA MAGISTRATURA



DRA. JULIETA TEJERIZO
CONSEJERA SUPLENTE
CONSEJO ASesor DE LA MAGISTRATURA

 ANTE MI DOY FE

Dra. MARIA SOFIA NACUL
CONSEJERA SUPLENTE
CONSEJO ASesor DE LA MAGISTRATURA